



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
18 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### **Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009**

#### **I. Introducción**

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante los seis últimos meses de conformidad con el mandato que se le encomendó en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, prorrogado en resoluciones subsiguientes, la más reciente de las cuales es la resolución 1875 (2009) de 23 de junio de 2009.

#### **II. Situación en la zona y actividades de la Fuerza**

2. En el período que se examina, se mantuvo la cesación del fuego en el sector sirio-israelí y, en general, reinó la calma en la zona de operaciones de la FNUOS. La Fuerza vigiló la zona de separación mediante posiciones fijas y patrullas para asegurar que las fuerzas militares de ambos bandos se mantuvieran alejadas del lugar. También llevó a cabo inspecciones quincenales del material y los efectivos en las zonas de limitación. En cada caso, oficiales de enlace de la parte interesada acompañaron a los equipos de inspección. Como en ocasiones anteriores, ambos bandos negaron a los equipos de inspección el acceso a algunas de sus posiciones e impusieron restricciones a la libertad de circulación de la Fuerza. La FNUOS siguió ajustando sus actividades operacionales a las actividades de adiestramiento de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) que continúan en la zona de delimitación del lado Alfa y al crecimiento de los asentamientos civiles sirios en las cercanías de la línea de cesación del fuego en la parte sur de la zona de separación. Además, ambos bandos siguieron construyendo nuevas posiciones defensivas y renovando las existentes en las zonas de delimitación respectivas. Funcionarios de aduanas de Israel siguieron realizando actividades periódicamente en el puesto de las Fuerzas de Defensa de Israel que se encuentra situado en el punto de cruce de la FNUOS entre el Golán ocupado por Israel y la República Árabe Siria.



3. La Fuerza siguió ayudando al Comité Internacional de la Cruz Roja con el tránsito de personas a través de la zona de separación. Durante los seis últimos meses, la FNUOS facilitó el tránsito de 464 estudiantes, 1.044 peregrinos y 6 civiles. La Fuerza también dispensó tratamiento médico a 164 civiles.

4. En la zona de operaciones, sobre todo en la zona de separación, las minas siguieron planteando una amenaza para el personal de la FNUOS y la población local. La antigüedad de las minas y el deterioro de sus sistemas de detonación agravan esa amenaza. La Fuerza continuó llevando a cabo operaciones de remoción de minas y siguió dispuesta a ayudar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a realizar actividades para informar a la población civil sobre el peligro de las minas.

5. El Comandante de la Fuerza y su personal mantuvieron estrechos contactos con las autoridades militares de Israel y la República Árabe Siria. En general, ambas partes cooperaron con la Fuerza en la ejecución de sus tareas.

6. Filipinas sustituyó al contingente polaco con el mismo número de efectivos, organizados para aprovechar al máximo la capacidad operativa de acuerdo con los resultados de un examen técnico de los componentes logísticos de la Fuerza realizado en mayo de 2009. Al 10 de noviembre de 2009, la FNUOS estaba integrada por 1.040 soldados, procedentes de Austria (384), el Canadá (2), Croacia (95), la India (193), el Japón (31), Filipinas (333) y Polonia (2). El Japón tiene contratadas en total a 15 personas como elemento nacional de apoyo. Además, 75 observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) ayudaron a la Fuerza en el desempeño de su cometido. Se ha informado a los países que aportan contingentes sobre los avances y actividades operacionales realizados en el periodo.

### **III. Aspectos financieros**

7. En su resolución 63/297, de 30 de junio de 2009, la Asamblea General consignó la suma de 45 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010. Por consiguiente, si el Consejo de Seguridad aprueba la recomendación formulada por el Secretario General en el párrafo 12 *infra* sobre la prórroga del mandato de la FNUOS, el costo de mantenimiento de la Fuerza durante el período de prórroga se limitará a los recursos aprobados por la Asamblea General.

8. Al 30 de septiembre de 2009, las cuotas pendientes de pago a la Cuenta Especial de la FNUOS ascendían a 19,9 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz se situaba en 2.463,7 millones de dólares. Al 31 de octubre de 2009, las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes totalizaban 2,3 millones de dólares. Se han efectuado los reembolsos por concepto de costos de los contingentes y equipo de propiedad de los contingentes correspondientes a los períodos concluidos en agosto de 2009 y junio de 2009, respectivamente, de conformidad con el calendario de pagos trimestrales.

#### **IV. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad**

9. Cuando el Consejo de Seguridad, en su resolución 1875 (2009), decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2009, exhortó además a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973), y pidió al Secretario General que, al final de ese período, presentara un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución. En mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/64/343), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 63/30 y 63/31, se hizo referencia a la búsqueda de una solución pacífica en el Oriente Medio y, en particular, a las medidas adoptadas en diversos planos para aplicar la resolución 338 (1973).

#### **V. Observaciones**

10. En general, la situación en el sector sirio-israelí siguió siendo tranquila. La FNUOS, que se estableció en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad y el acuerdo sobre la separación entre las fuerzas sirias e israelíes de 31 de mayo de 1974, siguió cumpliendo sus funciones eficazmente, con la cooperación de las partes.

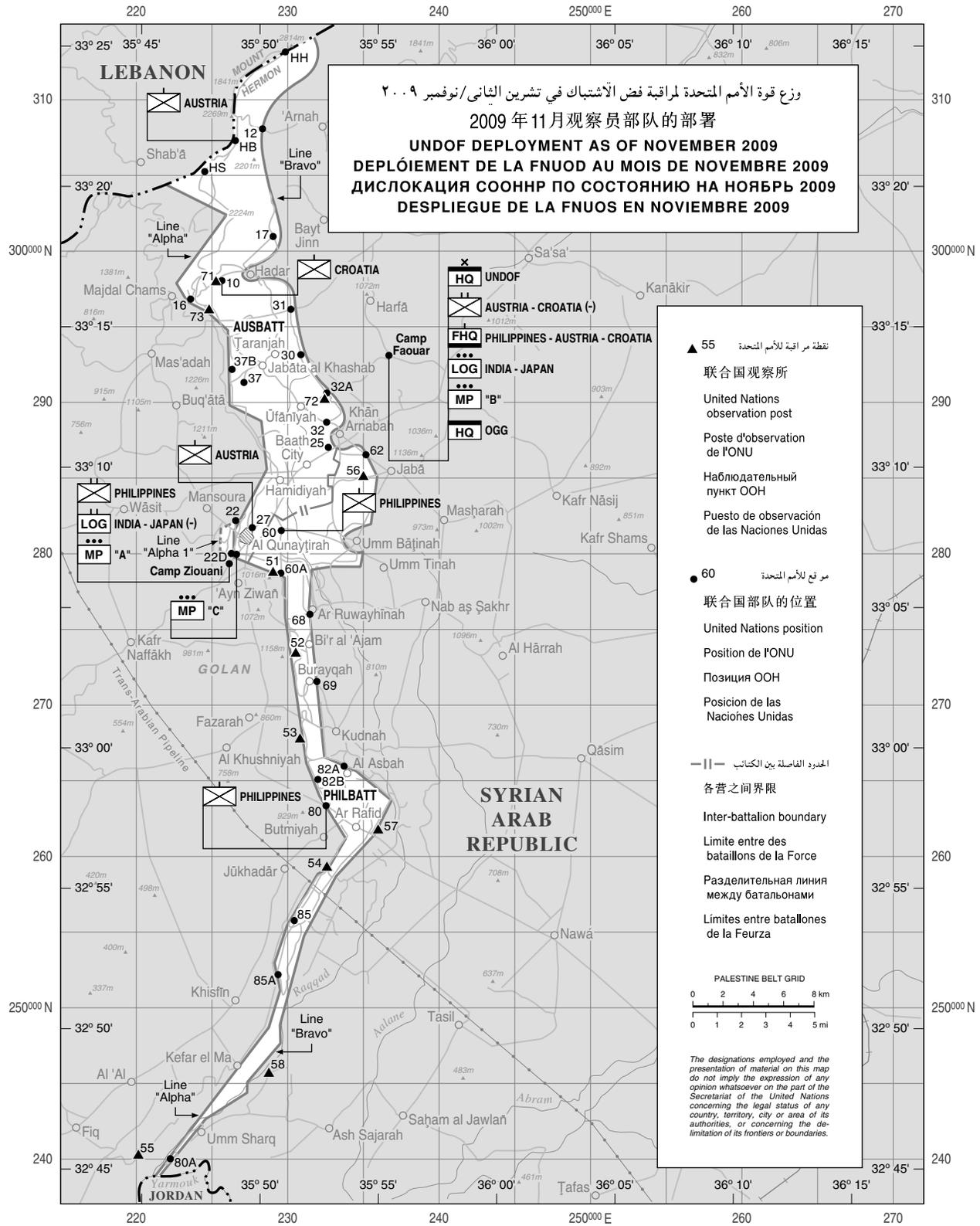
11. No obstante, la situación en el Oriente Medio es tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Espero que todas las partes interesadas pongan empeño en hacer frente al problema en todos sus aspectos, con el fin de alcanzar un acuerdo de paz justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973). En este contexto, aliento a las partes a reanudar las conversaciones de paz indirectas bajo los auspicios de Turquía, con miras a alcanzar una paz amplia de conformidad con el mandato de la Conferencia de Madrid.

12. En las circunstancias actuales, considero que es fundamental mantener la presencia de la FNUOS en la zona. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2010. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo. Cabe esperar que ambas partes se esfuercen por reducir las limitaciones a la movilidad de la Fuerza y a la circulación de sus suministros.

13. Al formular esta recomendación, debo señalar el déficit de fondos de la Fuerza. Al 30 de septiembre de 2009, las cuotas pendientes de pago ascendían a 19,9 millones de dólares. Además, al 31 de octubre de 2009, se adeudaban 2,3 millones de dólares a los Estados Miembros que aportan contingentes a la Fuerza. El atraso en el pago de las cuotas limita la capacidad de la Secretaría para apoyar las operaciones de la FNUOS y reembolsar a los Estados Miembros que aportan contingentes a la Fuerza.

14. Por último, deseo rendir homenaje al General de División Wolfgang Jilke y a los hombres y mujeres al servicio de la FNUOS y el ONUVT, que han cumplido con eficacia y dedicación las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad. Aprovecho la oportunidad para expresar mi reconocimiento a los

gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS y a los que aportan los observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Desearía asimismo agradecer a Polonia su prolongado compromiso con la FNUOS y el valor y la dedicación de sus contingentes, que han prestado servicio a la Misión desde su creación en 1974.



Map No. 2916 Rev. 69 UNITED NATIONS  
November 2009

Department of Field Support  
Cartographic Section